



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No. 1140620 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y FILTRACION Y ANALISIS S.A.S**

PARTES:	JORGE ANTONIO LONDOÑO - SENA, Y EL SEÑOR(A) FRANCISCO LUIS ESPINEL ANGEL - Representante legal de la empresa FILTRACION Y ANALISIS S.A.S
OBJETO:	5_9503_613 compra de equipos necesarios para lograr una Infraestructura tecnológica adecuada del laboratorio de la línea de Biotecnología de Tecnoacademia y cumplir con los propósitos de la misma, como: microscopio, estereomicroscopio, incubadoras, micropipetas, medidor de Ph portátil, balanza de precisión, autoclave horizontal, mesa para laboratorio antivibratoria, balanza analítica, baño ultrasonido, cámara para anaerobiosis, entre otros para lograr dotar el laboratorio. LOTE 4
PLAZO INICIAL:	70 dias calendarios contados desde la aprobacion de la poliza
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$220.979.561 Doscientos Veinte Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Un pesos
SUSCRIPCIÓN:	10 de octubre de 2019
C. D. P.:	21519 DEL 13 de septiembre de 2019
C. R. P.:	518219 DEL 11 de octubre de 2019.
PÓLIZA CUMPLIMIENTO:	Poliza No 2480770-9 de Suramericana Nit 890,903,407-9 Expedida el 15 de octubre de 2019 y vigencia desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 25 de abril de 2020 por valor de 22,097,956
POLIZA DE CALIDAD	Poliza No 2480770-9 de Suramericana Nit 890,903,407-9 Expedida el 15 de octubre de 2019 y vigencia desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 25 de diciembre de 2021 por valor de 22,097,956
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	N.A
POLIZA DE SALARIOS	N.A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N.A
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$220.979.561 Doscientos Veinte Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Un pesos
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No. 1140620 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y FILTRACION Y ANALISIS S.A.S**

SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2019
FECHA FINALIZACIÓN CON PRORROGAS INCLUIDAS	30 de diciembre de 2019
SUPERVISOR:	Eliana Maria Estrada Mesa

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.608.941** expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, la empresa, Que por escritura pública No.452, otorgada en la Notaría 21a de Medellín, en abril 6 de 1992, aclarada por escritura No. 482, de abril 14 de 1992, de la notaría 21a de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio en abril 14 de 1992, en el libro 9o., folio 546, bajo el No.3863, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las de responsabilidad limitada denominada: FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA" REFORMAS DE ESTATUTOS REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documentos: Escritura No.3.521, de noviembre 15 de 1994, de la Notaría 13a. de Medellín. Escritura No.3723 del 15 de agosto de 2001, de la Notaría 29a. de Medellín. Escritura No.5.199 del 22 de septiembre de 2008, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad. Escritura No.5199 del 22 de septiembre de 2008, de la Notaría 29a. de Medellín. Escritura No. 392, del 27 de agosto de 2009, de la Notaría 30 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de agosto de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 11868, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de: FILTRACION Y ANALISIS LTDA y como sigla se utilizará FILIA LTDA. Acta No. 22 del 27 de mayo de 2010, registrada en esta Cámara el 19 de julio de 2010, en el libro 9 bajo el número 11165, mediante la cual la sociedad limitada se transforma en sociedad por acciones simplificada, con la denominación: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. pudiendo usar la Sigla FILIA S.A.S. Acta No. 23 de septiembre 29 de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Acta No. 30 del 14 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Acta No.37 del 10 de febrero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017, bajo el No.3493 del libro 9 del registro mercantil y debidamente Representada (Rep. Legal Suplente) por **FRANCISCO LUIS ESPINEL ANGEL con cedula N 3.414.808 de Envigado** quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido liquidar el Contrato de Compra venta No 1140620 del 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 10 de octubre de 2019, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto fue: **"5_9503_613 compra de equipos necesarios para lograr una Infraestructura tecnológica adecuada del laboratorio de la línea de Biotecnología de Tecnoacademia y cumplir con los propósitos de la misma, como: microscopio, estereomicroscopio, incubadoras, micropipetas, medidor de Ph portátil, balanza de precisión, autoclave horizontal, mesa para laboratorio antivibratoria, balanza analítica, baño ultrasonido, cámara para anaerobiosis, entre otros para lograr dotar el laboratorio. LOTE 5. 2.** Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 70 días calendarios contados desde la aprobación de la poliza, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 15 de octubre de 2019 **3.** Que el Supervisor del Contrato, Eliana Maria Estrada Mesa y los apoyos técnicos **Ana Lorena Romero Arroyave y Maria Isabel Betancur** certifican mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indican que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido. **4.** Que debido a lo enunciado las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA
VENTA No. 1140620 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y FILTRACION Y ANALISIS S.A.S**

CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de Compra venta No 1140620 del 2019, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato condiciones siempre y cuando se efectuaran	\$220.979.561
Reducción anticipada	\$0
Valor bruto pagado al contratista	\$220.979.560
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$1

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de Compra venta No 1140620 del 2019. **CLÁUSULA PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran en los expedientes contractuales de la oficina de gestión documental del Centro como: Contrato, acta de inicio Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza (s) debidamente aprobada siempre y cuando se requieran, Certificación de aportes al sistema social, informes de pagos, actas de pago, facturas, comprobantes de pago, notas de entrada a almacén cuando se requiere, acta de terminación. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Gestión Documental para su debido archivo en el expediente contractual. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

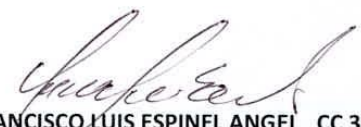
Se firma la presente acta en la ciudad de Rionegro, el **31 DIC. 2019** de 2019

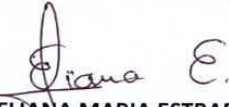
POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA


JORGE ANTONIO LONDOÑO
C.C. 71.608.941

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE LA
INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN


FRANCISCO LUIS ESPINEL ANGEL CC 3.414.808
FILTRACION Y ANALISIS S.A.S
EL CONTRATISTA


VBO. ELIANA MARIA ESTRADA MESA
CARGO LIDER DE SENNOVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Elicenia Q- Apoyo Administrativo-